

PESQUERA EXALMAR S.A.A.

Convocatoria a Junta General de Accionistas

Se cita a todos los accionistas de Pesquera Exalmar S.A.A. a sesión de Junta General de Accionistas que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, en Club Empresarial, ubicado en Vía Principal No. 165 – Torre Real 3, Centro Empresarial, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con el objeto de someter a su consideración lo siguiente:

1. Aprobación del Proyecto de Fusión de Pesquera Exalmar S.A.A. por el cual absorbería a las empresas Empresa Pesquera Caliche S.A.C., Inversiones Pesquera Valentina S.A.C., Pesquera del Sur S.R.L., Pesquera Hades S.A.C., Negocios y Servicios Generales Antonia S.A.C., Pesquera Porto Novo S.A.C., Inversiones Pesqueras Vimarot S.A.C., Walda S.A.C. e Inversiones Poas S.A.C.
2. Reorganización de la sociedad por medio de la absorción de las sociedades mencionadas en el numeral 1 precedente.
3. Delegación en el Directorio de la facultad de modificar los artículos 5, 6, 7, 9 10, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 25, 26, 27, 30, 33, 37, 38, 39, 40, 45, 48, 51 y 52 del Estatuto, y cualquier otro que incluya disposiciones aplicables a una situación de pluralidad de clases de acciones.
4. Distribución de dividendos.
5. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos.

A los efectos de la adopción de acuerdos, se deja constancia de que, en aplicación del numeral (iii) del Artículo Noveno del Estatuto de Pesquera Exalmar S.A.A., todas las Acciones Clase B de la Sociedad han quedado automáticamente convertidas en Acciones Clase A, sin posibilidad de reconversión de estas en Acciones Clase B conforme al procedimiento de conversión y reconversión aprobado por la Junta General de Accionistas del 4 de octubre de 2010.

En tal sentido, habiendo quedado una única clase de acciones emitidas por la Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas sin necesidad de convocar a Juntas Especiales para diferentes clases de acciones. Asimismo, en aplicación del artículo 198 de la Ley General de Sociedades, se deja expresamente establecido que las modificaciones estatutarias a ser sometidas a aprobación de la Junta General de Accionistas, bajo el punto 3 de la Agenda antes descrita, corresponden a aquellas relacionadas con la desaparición de clases diferenciadas de acciones.

Si la Junta no se llevara a cabo por falta de quórum, citamos a los señores accionistas con el mismo objeto a segunda convocatoria para el día 26 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas, en la misma dirección señalada para la primera convocatoria.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones cuya titularidad sobre estas se encuentre inscrita en CAVALI con una anticipación de diez días al de la celebración de la Junta.

Lima, 25 de noviembre de 2011

EL DIRECTORIO